

Resolución No.: MDT-DRTSPC-2024-0011

EL DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas” (...)*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*
y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Que, el Art. 49 de la Normativa Secundaria del SERCOP No. R.E-SERCOP-2023-0134 dispone: *“(...) Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.”.*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12, de 23 de noviembre de 2023, el señor Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la señora Mgs. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa como Ministra del Trabajo;

Que, mediante acción de personal 2024-MDT-DATH-SE-0660 emitida el 21 de junio de 2024, la Ministra del Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Presidencial Nro.12, de fecha 23 de noviembre de 2023, en calidad de Máxima Autoridad; de conformidad con el Art. 83 literal a) subliteral a.5), literal h) y lo establecido en el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, en concordancia con el artículo 17 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; DESIGNA al señor César Humberto Ramón Mejía al cargo de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, a partir del 21 de junio de 2024. Referencia Memorando Nro. MDT-MDT-2024-0306-M de 20 de junio de 2024;

Que, Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPC-2024-1919-M de fecha 18 de julio de 2024 se planteó una reforma a la Programación Anual de Planificación (PAP) para poder financiar con recursos propios, entre otros servicios prioritarios a los siguientes:

Objeto de contratación	Valor	Cuatrimestre	Observaciones
Contratación del servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Cañar – La Troncal	\$686,28	II	Para financiar 4 meses de 133 m2 de servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III a un precio por m2 de \$1,29.
Contratación del servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Morona Santiago	\$1.119,72	II	Para financiar 4 meses de 217 m2 de servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III a un precio por m2 de \$1,29.

Que, Mediante Memorando Nro. MDT-CGPGE-2024-0283-M de fecha 24 de julio de 2024, en respuesta al MDT-DRTSPC-2024-1919-M se aprobó la reforma planteada a la Programación Anual de Planificación (PAP) para financiar entre otros servicios, a los expuestos anteriormente.

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPC-2024-2033-M de fecha 30 de julio de 2024, el Mgs. Jonnathan Paúl Peralta Huiracocha en calidad de responsable administrativo solicitó al Sr. Abg. César Humberto Ramón Mejía en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca “(...) autorizar a quien corresponda la reforma para incrementar los siguientes ítems en Plan Anual de Contratación, con la finalidad de poder cumplir con las necesidades de las Unidades Requirientes:

Tipo Reforma			Código CPC	Partida presupuestaria afectada	Objeto de Contratación	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	Valor Total	Tipo de Compra	C1	C2	C3
I	E	M											
X			853300012	530209: Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.: Repuestos y Accesorios	Contratación del servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Cañar – La Troncal	1	Global	\$686,28	\$686,28	Catálogo electrónico		X	
X			853300012	530209: Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.: Repuestos y Accesorios	Contratación del servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Morona Santiago	1	Global	\$1.119,72	\$1.119,72	Catálogo electrónico		X	

(...)"

Que, mediante sumilla inserta en el MDT-DRTSPC-2024-2033-M de fecha 30 de julio de 2024, el Abg. César Humberto Ramón Mejía en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca autoriza la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024, disponiendo lo siguiente "(...) Estimado Paúl autorizado, realice las reformas solicitadas de acuerdo al manual PAC y normativa legal vigente."

Que, la reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 6 de septiembre de 2023, con vigencia a partir del 6 de septiembre de 2023, establece como una de las atribuciones y responsabilidades de la Gestión Administrativa, entre otros productos y servicios, el Plan Anual de Contratación inicial institucional y el reporte de reformas al Plan Anual de Contratación Pública;

Que, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-117 de fecha 21 de septiembre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el artículo 43 del Reglamento General de la citada Ley.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVO:

Artículo 1. Reformar el Plan Anual de Contratación del ejercicio 2024 de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca del Ministerio del Trabajo según los valores descritos anteriormente.

Artículo 2. Disponer al CPA. Luis Quirola, proceda con la Reforma del PAC en el Portal Institucional del SERCOP, y realice la gestión correspondiente para la publicación de la citada reforma en la página web institucional del Ministerio del Trabajo.

Artículo 3. Ejecutar el Plan Anual de Contrataciones en cumplimiento estricto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4. La presente Resolución entrará vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Cuenca, el 30 de julio de 2024.

Abg. César Humberto Ramón Mejía
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA
MINISTERIO DEL TRABAJO

Elaborado por:	Asistente de Servicios Administrativos	CPA. Luis Alberto Quirola Apolo, Mgs	
Revisado por:	Abogado Regional de Asesoría Jurídica	Abg. Paúl Geovanny Ordóñez Cabrera	